



Memorando Nro. MDG-GTUN-2026-0048-MEMO

Ambato, 12 de febrero de 2026

**PARA:** Sr. Econ. Hugo Fabián Luzuriaga Sevilla  
**Analista de Gestión de Planificación - Gobernación de Tungurahua**

Sr. Mgs. Héctor Vladimir Robayo Villarroel  
**Analista de Gestión de Tecnología de la Información - Gobernación de Tungurahua**

Sr. Psic. Juan Sebastian Sandoval Muñoz  
**Fotógrafo de Gestión de Comunicación Social - Tungurahua**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DE TUNGURAHUA DEL AÑO 2025

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo, como es de su conocimiento, conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Gobernación de Tungurahua, por ser parte de la función ejecutiva, está en la obligación Constitucional y Legal de empezar el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, en consecuencia, dispongo lo siguiente:

Las Unidades de Gestión de Planificación, Comunicación Social y TICS de la Institución son los responsables de la organización interna institucional, elaboración del informe de rendición de cuentas, coordinación para la deliberación pública por parte del suscrito, y entrega del informe, cumpliendo con los parámetros legales establecidos en el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente.

- El titular de la Gestión de Planificación será el responsable del proceso de Rendición de Cuentas (Formulario)
- Comunicación Social, encargado del evento de deliberación
- El titular de la Gestión de TICS será el responsable del registro del Informe de Rendición de Cuentas, así como la entrega del informe físico y digital en la entidad correspondiente. Deberán cumplir los plazos, proceso metodológico y aspectos a considerar para la ejecución efectiva y eficaz de dicho proceso

Las Unidades Administrativas y dependencias se servirán facilitar los insumos y toda la información necesaria que se requiera para la elaboración de dicho informe.

De los avances de este proceso se servirán mantenerme informada.

Anexo el Reglamento correspondiente.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. MDG-GTUN-2026-0048-MEMO

Ambato, 12 de febrero de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Alejandra Llerena Miranda  
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**

Anexos:

- reglamento\_de\_rendicioIn\_de\_cuentas\_20260733638001770915650.pdf

Copia:

Srta. Ing. Paola Katherine Michilena Maji  
**Teniente Político de la parroquia San Bartolomé de Pinlo - Ambato/Tungurahua**

rq